

## Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de

2021 Versión: 3

PAGARE				
PAGARÉ NoF	PL 20/ () (Número	SAP		
PAGARÉ POR LA SUMA I	DE			
\$(				
FECHA VENCIMIENTO FI	NAL	<u>v</u>		
hacemos constar: PRIMERO irrevocablemente a la CORPO derechos, en sus offorme derechos, en sus offorme derechos, en sus offorme de la certa como base probatoria publicada la certificación que legales del acreedor o del tercesión que de este crédito hicipara ser constituidos en mora de nuestro acreedor ubicada en el lugar que ella indíque. cargo los gastos y costos qui pendiente a nuestro cargo in Comercio, el acreedor o su tera la tasa de mora señalada. Cobro judicial o extrajudicialmicargo el valor de los honorario o modificación de la obligación que aceptamos expresamento personales que estén ampara a las nuevas obligaciones que SEPTIMO. Que la solidarida novación o de cualquier moditodos los gastos y los impuesto por nuestra cuenta si a pagaré con carta de autoriza	D. Que como deudores solidoración UNIVERSITARIA icinas de el pago de la suma adeudada ocerá sobre la suma debida en la copia simple de un diario a propósito expida la Superin nedor del presente título. TEF ciere el acreedor, renunciamos a, y nos comprometemos en en la CUARTO. Que, en caso de le se ocasionen por la cobra interese de mora conforme a enedor podrá exigir la liquidad QUINTO. Que por el solo hemente el presente documento los profesionales de la cobran on a nuestro cargo contenida en en el presente de la cobran de que continúen vigentes indo las obligaciones a nuestro la de indivisibilidad de nuestro cargo contenida de indivisibilidad de nuestro cargo contenida en el indivisibilidad de nuestro cargo contenida en el indivisibilidad de nuestro cargo contenida en el indivisibilidad de nuestro cargo contenida en en el indivisibilidad de nuestro cargo contenida en el indivisibilidad de nuestro cargo contenida en en indivisibilidad de nuestro cargo contenida en indivisibilidad en indivisibilidad en indivisibilidad en indivisibilidad en indivisibilidad en indivisibilidad en indivisi	(\$	ar incondicional e en represente sus ama total de moneda legal, de este pagaré, el da, para lo cual se al donde aparezca io de las acciones de ahora cualquier so extrajudiciales da en la dirección de Bogotá, D.C. o serán de nuestro da judicial existen 6 del Código del reses pendientes, entregar para su serán de nuestro rórroga, novación mos desde ahora arantías reales o nderán ampliadas del código Civil; aso de prórroga, de nuestro cargo orizado a pagarlos en facultamos blanco de este	
DEUDOR (E	studiante)	EL CODEUDOR	R SOLIDARIO	
Nombre: Ramiro Esteban M	loreno Vaca	Nombre: Lilian Angelica N	Nombre: Lilian Angelica Vaca Solano	
Firma: Ramina Estaban Marena Vaca		Firma: Cilian W	IEA-	
No. de Identificación: 1015460344		No. de Identificación: 40039	9974	
Dirección: CALLE 100 N° 53-48 APT53-92	Ciudad: Bogota D.C.	Dirección: CALLE 100 N° 53-48 APT53-92	Ciudad: Bogota D.C.	
Teléfono Fijo: 6013046563	Teléfono celular: 3213945799		Teléfono celular: 3177996331	





3177996331

UNITEC

PAGARÉ No.

## Pagaré y carta de instrucciones

PL 20\_\_\_/ Número SAP

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021

Versión: 3

	UCCIONES

Bogotá, D.C. Fecha <i>I</i>
Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
Ciudad Virginia de Caracteria
Nosotrosy
identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- 2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_/\_\_/20\_\_, el valor no sea pagado.
- 3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- 6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Ramiro Esteban Moreno Vaca		Nombre: Lilian Angelica Vaca Solano	
Firma: Ramina Estaban Morena Vaca		Firma: LILIAN VACA	
No. de Identificación: 1015460344 De Bogota D.C		No, de Identificación: 40039974 De Tunja	
Dirección: CALLE 100 N° 53-48 APT53-92	Ciudad: Bogota D.C.	Dirección: CALLE 100 N° 53-48 APT53-92	Ciudad: Bogota D.C.
Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:
6013046563	3213945799	6013046563	3177996331



